



Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
**Universidad Católica del Maule**

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**

**CONVOCATORIA CONCURSO**  
**"BECA DOCTORAL UCM"**

## CONVOCATORIA

La Universidad Católica del Maule, a través de su Plan Estratégico 2014-2018, declara como misión institucional el desarrollo de programas que aporten a la generación de conocimientos pertinente, orientado a dar soluciones sustentables a las necesidades del medio, definiendo como uno de los objetivos estratégicos principales, el desarrollo y consolidación del Postgrado.

La Dirección de Postgrado, unidad dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), tiene como política central el aumento de la oferta de programas de postgrado en las diferentes disciplinas y el cumplimiento de estándares de calidad, a través de la acreditación de éstos. Para realizar la materialización de estas disposiciones, Dirección de Postgrado precisa de la configuración de un sistema de apoyo a los estudiantes, que garantice su ingreso y permanencia en los Programas de Postgrado.

En concordancia con lo anteriormente señalado es que se crea esta beca de doctorado en la Universidad Católica del Maule, para fortalecer el capital humano avanzado que responda, a través de la investigación, a los temas relevantes para el desarrollo de nivel regional y nacional.

Es por eso, la Dirección de Postgrado, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, invita a aquellos estudiantes quienes, cumpliendo los perfiles de ingreso de los programas doctorales de la Universidad Católica del Maule, a participar de la convocatoria Concurso para programa Doctoral “Beca Doctoral UCM”. Dicha convocatoria contempla los siguientes aspectos:

1. La Universidad Católica del Maule, subvencionará a los candidatos seleccionados y aceptados en una de los programas doctorales, con un monto cuyo valor ascienda a la cantidad de \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos) por concepto de arancel del doctorado y \$650.000.- pesos chilenos mensuales por concepto de manutención por 12 meses durante los tres o cuatro años de estudio (dependiendo de la duración oficial del programa), la matrícula del doctorado se pagará por una única vez y será de cargo del postulante.

2. La subvención será calificada de “Beca Doctoral UCM” la que se entregará al postulante en forma total según lo definido en el punto 1, por todo el tiempo que dure el programa doctoral.
3. La adjudicación del concurso contempla la firma de un acuerdo entre el beneficiario y la Dirección de Postgrado, como unidad encargada de gestionar el aporte financiero. Los postulantes serán estudiantes que posean un destacado rendimiento académico, de haber iniciado o con proyección en la investigación y haber cumplido satisfactoriamente los estudios conducentes para ingresar al programa doctoral y a la vez cumpla con todos los requisitos de ingreso al programa doctoral de elección.

### **Postulación**

1. Pueden postular todos los estudiantes quienes cumplen satisfactoriamente para ingresar a los programas de doctorado impartidos en la Universidad Católica del Maule.
2. Los postulantes deben comprometerse a postular a una Beca CONICYT u otra, externa al inicio y durante el programa, (siempre y cuando el programa de doctorado se encuentre acreditado), si no la tienen asignada o no la logran en una primera postulación, deben comprometerse a postular en el siguiente concurso.
3. Presentar concentración de notas oficial de estudios de Pregrado y/o Postgrado, con nota igual o mayor a 5,0 y estar dentro del 30% superior del ranking de su cohorte de egreso.
4. Presentar carta de recomendación académica, de un investigador académico de la Universidad u otros.
5. Presentar ubicación que obtuvo en el proceso de selección del programa de Doctorado.
6. Presentar un pre-proyecto de investigación de tres páginas.
7. Los candidatos doctorales que postulen deberán completar formulario con sus datos personales adjuntando los antecedentes previamente solicitados al Director de Postgrado de la UCM, Dr. David Zamora Barraza, al correo electrónico [cfiguero@ucm.cl](mailto:cfiguero@ucm.cl)

### **Obligaciones del candidato:**

El estudiante deberá comprometer a cambio productividad académica que consiste en la siguiente:

- Primer año del doctorado, una postulación en ISI o SCOPUS (aceptada o publicada)
- Segundo año cursado, una publicación en ISI o SCOPUS (aceptada o publicada)
- Tercer año cursado, dos publicaciones ISI o SCOPUS (aceptadas o publicadas)
- Cuarto año cursado, dos publicaciones ISI o SCOPUS (aceptadas o publicadas)

Además, recibirán por cada publicación extra una asignación o incentivo de alrededor de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos).

La Universidad Católica del Maule otorgará la “Beca Doctoral UCM” solo por la duración nominal del programa, en caso que el estudiante se retrase, abandone o sea eliminado del programa perderá la Beca definitivamente. En caso de suspensión de estudios, la Beca se suspenderá por un año, de no volver al año siguiente, perderá la beca definitivamente.

Los estudiantes al adjudicarse la beca externa (CONICYT u otra) dejaran de percibir la “Beca Doctoral UCM”, es decir, no pueden poseer dos becas simultaneas ni internas ni externas.

### **Selección de los candidatos**

1. **Se extiende plazo para postular a Beca Doctoral, hasta el 14 de enero de 2019 hasta las 12:00 hrs.**
2. Los postulantes seleccionados serán resueltos por una Comisión conformada por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Director de Postgrado, Director de Investigación y dos Académicos de las dos más alta categoría de la Universidad Católica del Maule

3. Los criterios de Evaluación a considerar son los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
concentración de notas	10
carta de recomendación académica	10
Ranking del proceso de selección del programa de Doctorado	10
Puntaje Total	30

Los resultados de la postulación se darán a conocer, a través de carta personal a los estudiantes de postgrado seleccionados a partir del **mes de marzo del 2019** y la firma del convenio será durante el **mes de abril de 2019**.

### **Consultas**

Para cualquier consulta diríjase a la Secretaria de la Dirección de Postgrado al anexo 3243 o al correo electrónico, [cfiguero@ucm.cl](mailto:cfiguero@ucm.cl)